



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2005-MSI

San Isidro, 11 de octubre de 2005

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe Especial N° 014-2005-02-2165 del Órgano de Control Institucional sobre Examen Especial a la Unidad de Logística - Periodo 2004; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el desarrollo del acotado Examen Especial, el Órgano de Control Institucional, se ha determinado la existencia de indicios razonables de responsabilidad, derivada de la utilización de supuestos documentos falsos incluidos como propuestas en los cuadros de cotizaciones para la obtención del valor referencial en procesos de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el Informe N° 014-2005-02-2165 tiene carácter de prueba constituida para el inicio de las acciones legales de conformidad con el literal f) del Artículo 15° del la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República;

De conformidad con la Norma de Auditoría Gubernamental N° 4.50, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 012-2002-CG de fecha 21 de Enero de 2002 y modificada por Resolución de Contraloría N° 089-2002-CG de fecha 11 de Mayo de 2002 y el Inciso 23) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, encargado de los asuntos jurídicos de la Municipalidad de San Isidro, para que en su nombre y representación interponga las acciones judiciales que corresponda, como consecuencia del Informe Especial N° 014-2005-02-2165 del Órgano de Control institucional.

ARTICULO 2°.- REMITASE los actuados al Procurador Público Municipal, para los fines a que se contrae el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL